

## UPM 2... LA ENTREGA DE LA SOBERANIA **¿URUGUAY CONVERTIDO EN COLONIA DE UNA EMPRESA?**



### **UN CONTRATO INCONSTITUCIONAL, ILEGAL E INMORAL**

El acuerdo entre el gobierno del Frente Amplio –con la complicidad del Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente en el Parlamento- es la renuncia definitiva a la soberanía nacional, y a la independencia del Estado frente a las Empresa Privadas y las Multinacionales extranjeras como jamás antes se había visto. El contrato y acuerdos con UPM 2 se firmaron en NOMBRE de la República Oriental del Uruguay, es decir de todos nosotros. UPM está protegida por el Tratado de Protección de Inversiones firmado con Finlandia y cualquier incumplimiento o desacuerdos no se juzgarán en Uruguay, sino en Tribunales Internacionales.

Antes de que fuera declarado “secreto” algunas partes del Contrato se pudieron conocer a pesar de los esfuerzos del ejecutivo por “desaparecerlo”. El hecho de no pasar por el Parlamento Nacional conduce este contrato a ser “Contrato Ley” que nos hacen acordar

a tiempos en que no existía Parlamento y el Ejecutivo de la dictadura conducía todo por Decreto.

Cuando un gobierno necesita declarar secreto y confidencial un proyecto, ocultarlo de la ciudadanía, como se está haciendo con el acuerdo para la instalación de una nueva planta de fabricación de pasta de celulosa – UPM 2- solo podemos esperar lo peor. Y prepararnos para detenerlo!

### **EL GOBIERNO Y SUS ALIADOS DE LA DERECHA “TRADICIONAL” ENTREGAN TODO A CAMBIO DE NADA, PIERDE EL PAIS.**

El acuerdo entre UPM y el gobierno para instalar una nueva planta de fabricación de pasta de celulosa se firmó el 7 de noviembre del 2017, con la protección de la Ley de Inversiones 16.906, a la que nos hemos opuesto y denunciado durante años. Ley que para beneficiar a UPM fue interpretada de manera inconstitucional e ilegal. Ese acuerdo con-

tractual fue declarado secreto y confidencial en mayo del 2018. El contrato fue firmado por el Secretario y Pro-secretario de la presidencia, así como el Director de la OPP, que es otro secretario de la Presidencia. Según el catedrático y jurista de derecho constitucional y administrativo Eduardo Lutss Hitta de la Universidad de la República, esas personas no tienen facultades ni competencia para representar al Uruguay en un contrato con una empresa extranjera.

### **A QUE SE OBLIGA URUGUAY EN ESTE CONTRATO?**

**Zona Franca:** Autorizaciones de Zona Franca del Proyecto UPM: se entregan 550 hectáreas en zona rural, en la localización elegida por UPM, sobre las costas del Río Negro, cercano a Pueblo Centenario en el Departamento de Durazno. Las empresas instaladas en Zonas Francas NO pagan ningún tipo de impuesto, solo BPS. Uruguay recibirá alrededor de 8 millones de dólares anuales por el pago del canon zona franca. Dinama no da abasto con sus técnicos por lo cual esto indica que todo los controles de UPM-2 sean tercerizados a costo de Uruguay. Como el gasto anual de Dinama por inspección y análisis de laboratorios para controlar el funcionamiento de la planta cuesta más caro que lo que se recibiría por el pago del canon, perderemos dinero. Hay, además, fundadas razones para pensar que UPM 2 también exigirá que sus emprendimientos forestales sean declarados Zona Franca.

**Proyecto Ferroviario:** UPM exige: *“El Uruguay deberá construir la totalidad de las Vías Férreas y Reestructurar AFE”*. Se deben construir –a nuestros costos- las vías férreas que unan la Planta con el Puerto de Montevideo. Son 273 km de vías, atravesando la

mitad Sur del país. El tren afectaría las ciudades de: Montevideo (Colón, Sayago, Peñarol, Paso Molino, Capurro, Bella Vista, Aguada), La Paz, Las Piedras, Progreso, Juanicó, Canelones, 25 de Agosto, Cardal, 25 de Mayo, Sarandí Grande. Y las personas, hospitales, escuelas, instituciones, servicios cercanos a la vía van a sufrir diariamente los impactos más inmediatos: vibraciones, contaminación del aire, contaminación sonora, riegos en la seguridad y la movilidad, peligro de accidentes con químicos transportados.

También habrá expropiaciones y desalojos de manera forzosa. El gobierno dice que las vías servirán para transportar otras cosas, no es cierto. No hay ningún interés, ninguna empresa o productor podría interesarse cuando el trazado, el uso, los ferrocarriles serán de UPM. UPM pretende mover desde la planta al puerto unos 12 o 13 ferrocarriles de 8 cuadras de largo, a 80km por hora, durante los 365 días del año, las 24 horas.

Y exige el *“uso prioritario y no restringido”*. El contrato también exige que: *“UPM tendrá derecho a nombrar personal propio y asesores independientes para monitorear el proyecto ferroviario”*. El estado se compromete a no cobrar la tasa de uso de las vías si los trenes tuvieran 15 minutos de atraso en el recorrido. El costo total del proyecto ferroviario es de 2.200 millones de dólares, el estado deberá pagar 406.394 dólares DIARIOS al consorcio constructor durante 15 años. A su vez Uruguay cobrará a UPM 2 solo 5 centésimos de dólar por tonelada transportada,

**Proyectos Viales:** *“El Uruguay deberá construir carreteras desde la planta y alrededores, para vehículos de carga Semirremolques de 48 Toneladas y los Camiones Tritrén”* (camiones con tres zorras).





**Flujo de camiones, transporte de rolos, insumos químicos y descortezado:** A diario, en total calculando ida y vuelta, el tránsito de camiones de UPM 2, entre distintos puntos del país será de 5.543 traslados en camiones POR DIA, solo de UPM, que se agregan al tránsito en nuestras rutas. , Además, según datos de UPM 2, entrarán 644 camiones. Ida y vuelta es un flujo diario de 1.288 traslados en camiones circulando entre Ruta 43 y la planta y entre Carlos Reyles y la planta.

La Intendencia de Durazno a pesar que tenga que destinar recursos a la caminería departamental está de acuerdo con el proyecto UPM-2. La misma que nombró área sub-urbana a las 550 hás para la instalación y por lo tanto tampoco va a cobrar por saneamiento de 1.250.000 litros de agua diarios.

**Proyecto Portuario, Bahía de Montevideo:** UPM exige usar el puerto de Montevideo como punto de embarque internacional de la celulosa en un volumen anual de 2 MILLONES DE TONELADAS. UPM exige que se le construya una nueva terminal portuaria especializada. Dedicada a recibir, manejar y almacenar celulosa y las sustancias químicas requeridas en el proceso industrial (incluyendo ácido sulfúrico, soda cáustica, fuel oil, piedra caliza y sal). Un total en el entorno de 350.000 toneladas/ anuales de químicos serán recibidas, almacenadas y despachadas en la ter-

minal. Para ello se exige: ganar superficie a la Bahía detrás del Muelle C, generar un área de 8 hectáreas y ocupar un espacio contiguo a la Terminal de Graneles.

Debido a estas ampliaciones se deberá desplazar la terminal pesquera a Capurro cosa que tiene un costo elevado y que generara más molestias y repercusiones en ese vecindario. La Terminal Portuaria incluirá : terminal de carga ferroviaria , depósito de celulosa, muelle de aguas profundas, muelle de barcazas, área de tanques de almacenamiento de productos químicos y una instalación de carga y descarga de trenes.

Como figura en el acuerdo, referido al Viaducto sobre la Rambla: *“El Uruguay deberá construir los Viaductos, Tréboles de Intercambio, calles etc. sobre la Rambla Portuaria”*. El Uruguay queda obligado a dragar el puerto de Montevideo según las necesidades de la Empresa.

**Proyecto de Aguas:** El consumo diario de agua de UPM 2 es igual al de una población de 900.000 personas. En el contrato UPM anuncia que va a usar 1.250.000 litros de agua POR DIA. Y exige al estado tener disponible esa cantidad de agua. El Uruguay *“se compromete a conceder u obtener la concesión de derechos de uso del agua para los procesos industriales asociados al Proyecto de Planta de Celulosa, así como el área del*





*álveo –extensión del río- requerida para instalar el equipo necesario, que sea solicitado por UPM”.*

Uruguay deberá asegurar el flujo de Agua del Río Negro elevando la cota del río, inundando las costas entre Rincón del Bonete y Baygorria, perjudicando a los productores rurales y a las poblaciones como en San Gregorio de Polanco. A mediados de enero 2019 se anunciaron algunas expropiaciones, luego las detuvieron, pero tenemos la certeza de que van a continuar a pesar de las últimas declaraciones del ejecutivo para calmar a los pobladores de San Gregorio de Polanco...

En el contrato UPM pretende además utilizar pozos de agua subterránea para abastecerse y dice: *“Tanto la fuente de agua, como el cuerpo receptor de estas plantas, será el río Negro. No obstante, es posible que esta fuente de agua se complemente con algún pozo de agua subterránea, según disponibilidad”.* Es sabido que debajo de Pueblo Centenario hay una muy importante reserva de agua subterránea que hasta ahora no ha sido utilizada.

**Proyecto Energía Eléctrica:** La nueva planta UPM implicará un cambio en la matriz eléctrica del país. UPM tiene como componente importante del negocio la generación de energía a partir de biomasa forestal y su comercialización. UPM prevé que tendrá excedentes de energía eléctrica por unos 100 megavatios/hora (MWh), equivalentes al 8% del consumo eléctrico nacional actual.

El acuerdo obliga a UTE a comprar la totali-



dad de los excedentes que genere el proceso industrial de las dos pasteras (UPM de Fray Bentos y la UPM de Durazno).

El precio de compra de la energía eléctrica se estipuló en US\$ 72,5 MWh, durante un período de veinte 20 años, contado desde el inicio de las operaciones de la nueva planta de celulosa. Eso implica para UTE el pago de US\$ 72,5 millones anuales, o sea US\$ 1.450 millones al término del acuerdo para comprar mucho más caro que lo que UTE misma produce una electricidad que no necesitamos.

**Abastecer a UPM 2 con combustible barato:** ANCAP le debe vender el fuel-oil a un tercio del precio que le cobra a la producción nacional, a la industria nacional que SI paga impuestos y caros. Cuando el precio internacional del petróleo aumenta, ANCAP le vende el fuel-oil a UPM 2 a un precio inferior al que lo importa.

**Proyectos Forestales:** Crece el monocultivo de eucaliptos, UPM exige que en 10

años se le asegure la entrega y propiedad de 90.000 hectáreas más, en la zona de Durazno, Florida, Tacuarembó y Cerro Largo para su abastecimiento en madera.

Hoy UPM es propietaria de 250.000 has y el total de tierra forestada en el país es de casi 1.200.000 has. Se pretende llevar esa superficie a 4 millones de hectáreas...con las peores consecuencias para la tierra y el agua.

Las plantaciones de eucaliptos consumen mucha más agua que la pradera preexistente y condicionan el abastecimiento para otros usos. Este monocultivo seca las napas freáticas superficiales; disminuye la escorrentía del agua y el drenaje profundo hacia el relleno de acuíferos y también disminuye la recarga profunda y superficial de lagos y arroyos.

Los eucaliptos acidifican el suelo, quitan calcio, potasio y magnesio dejando altas concentraciones de aluminio; así se empobrece la tierra, se facilitan las inundaciones. El arrastre de fertilizantes y otros agrotóxicos a los ríos genera pérdida de la diversidad biológica. Donde podrá crecer, expandirse la agricultura, la ganadería? En qué tierras, a qué costos?

**Uruguay le construye a UPM una ciudad y sus servicios:** Además, según lo que se conoce del acuerdo, Uruguay se compromete a: *“Como consecuencia del desarrollo de las Operaciones Forestales, las necesidades de salud, vivienda, educación y transporte de los contratistas de UPM y sus empleados y familias sean proporcionadas de manera adecua-*



*da en el “Sistema de localidades”. Como si esto fuera poco, UPM 2 exige y el ejecutivo acepta la exigencia, tal como aparece en el acuerdo: “El Uruguay garantiza y acepta que deberá proporcionar en el Sistema de localidades la disponibilidad del sistema de crédito con y sin subsidio para facilitar el acceso a la vivienda para las personas con ingresos permanentes, así como también proporcionar servicios públicos apropiados ,incluso servicios de salud, educación pública y sistema de cuidados, servicios de transporte en las localidades que se determinen, brindar conectividad a Internet, planes de desarrollo urbano de las ciudades donde pueden construirse las casas temporales y deberá proporcionarle a UPM comodatos temporales de las diferentes extensiones de terreno de propiedad pública aptas para la construcción, para que UPM o sus contratistas puedan construir alojamiento temporal”. Uruguay debe construir ciudades para UPM y su gente y nosotros... pagamos la factura.*





**Proyecto Educativo:** El Uruguay “deberá organizar y financiar la mejora de las universidades técnicas (UTU), principalmente de Paso de los Toros, Durazno y Tacuarembó, para mejorar su capacidad de brindar instalaciones y recursos educativos”. Esto quiere decir que se debe adecuar los planes de estudio a pedido de la Empresa, violando la autonomía de la Educación. Debemos formar “técnicos y mano de obra” que ni siquiera tienen asegurado el trabajo, ya que UPM dice en el contrato que no tendrá la obligación de contratarlos, tal como lo confiesa en el contrato: “Uruguay se compromete a adquirir capacidades pero UPM no está obligada a tenerlas en cuenta”.

**Proyecto Legislativo:** El Uruguay deberá “Incorporar al Derecho Positivo Uruguayo -bajo la forma de ley, decreto o eventualmente convenio colectivo-, las normas resultantes de los acuerdos que se logren como resultado de dicha negociación”. Esto significa que el país se compromete a modificar Leyes nuestras a favor de UPM y de cualquier empresa que venga a instalarse en el futuro nuestro país. Si algo faltaba para demostrar que el proyecto UPM 2 es convertir al Uruguay en una colonia de una empresa extranjera y de un país extranjero, aquí queda demostrado.

## ¿EMPLEO, GANANCIAS, BENEFICIOS, DESARROLLO, PRODUCCION LIMPIA? NO!

### El daño ambiental afectará a todo el país

Año a año UPM Fray Bentos se excede en el vertido de fósforo al río Uruguay. Esta planta nueva, en un río con menos caudal y con represas convertirá el Río Negro en un río muerto. La planta producirá efluentes tóxicos: sustancias orgánicas consumidoras de oxígeno, fósforo y nitrógeno, arsénico, cadmio, cobre, mercurio, níquel, plomo, zinc, liberará al aire sustancias muy tóxicas -dioxinas, furanos, fenoles-, polvillo de diversos orígenes, compuestos clorados, compuestos de azufre, agentes microbiológicos, etc.

Este verano 2018-2019 vimos aparecer cianobacterias en todos los cursos de agua y por primera vez llegar hasta las costas de Rocha en La Paloma, con el aumento de la descarga de fósforo y otros nutrientes presentes en los efluentes de UPM 2 se anuncia una catástrofe nacional. UPM 2 envenenará el aire de las poblaciones cercanas, el río Negro y las aguas que llegan hasta el Este del país.

Si UPM-1 -Fray Bentos- desde hace años vierte al río Uruguay valores puntuales fuera de límite como el fósforo y se excede en la





temperatura del agua, irregularidades ya informadas por la CARU, como podemos creer que en un río 7.5 veces menos caudaloso y con una producción anual del 60 %.mayor no va a contaminar un río ya deteriorado?

Esto pone en conocimiento la imperiosa necesidad que tiene UPM-2 en tener agua de sobra para aplicar el efecto dilutorio de sus efluentes. Los vertidos son dejados en el Río Negro con dos estaciones de control una 18 Kms antes de UPM-2 y otra a 30 Kms después, sin dudas que esto no es suficiente ¿Cuántas veces se puede diluir ese efluente en 30 Kms?

Se borra completamente un aspecto fundamental en todo estudio ambiental como es el Ordenamiento Territorial. Los estudios de Impacto ambiental NO SON ESO.

Lo que ha mostrado UPM son solo descripciones de lo que se va a hacer, no hay estudios de impacto, no hay propuesta de mitigaciones ambientales. Como máximo se describe que van a existir efectos negativos en la zona, olvidándose otra vez que aquí se afecta a todo el Uruguay. No olvidar que va a tirar 105 kg de fósforo por día a un río que ya se encuentra eutrofizado.

En cuanto al aire, el mismo contrato avisa que emitirá material particulado en sus emisiones gaseosas junto con elementos tóxicos de alta peligrosidad como dioxinas y furanos.

¿Dónde están descritos los estudios a punta de chimenea para los controles?

Siendo que estará a metros de Pueblo Centenario, que a pocos kilómetros tenemos la población de Paso de los Toros, ¿qué aire va a respirar la población? Y según dice el mismo contrato los vientos predominantes son del sur-oeste.

### **Las mentiras sobre la cantidad de empleos**

Los números no cierran. También por esa razón el contrato y los acuerdos son secretos. El ministro Astori habló públicamente de la creación de miles de empleos, mezclando los que serán necesarios para la construcción de la planta y los puestos de trabajo fijos para su funcionamiento. Burlándose de la gente, que digna y admirablemente necesita y quiere trabajo, el ministro miente y las pruebas están en el propio contrato.

La construcción de la planta física demandará más o menos unos 3.000 trabajadores. Veremos cuantos serán uruguayos...

Pero una vez construida, en el contrato, UPM anuncia claramente apenas 400 a 500 empleos directos. Sin aclarar si serán para nacionales o se traerá mano de obra y técnicos del extranjero, como paso con Upm Fray Bentos y Montes del Plata...





Si invirtiéramos los 2.500/ 3 mil millones de dólares que nos exige el contrato, en otras actividades productivas (lechería, apicultura, silvicultura, granja, e incluso ganadería) se generarían entre 5 y 30 veces más empleos x unidad de medida. Mucho más empleo que la forestación y la propia planta; a la vez que permitiría frenar el éxodo rural, construir cadenas de valor, crear empleo genuino y fortalecer la soberanía alimentaria.

### **El “Registro Nacional de Empresas” tampoco asegura trabajo**

Aunque en el contrato se hable sobre la “importancia de contar con proveedores locales y nacionales”, anunciando la creación de un “Registro de Empresas Nacionales” que puedan ser las proveedoras para UPM... es UPM quien decidirá quiénes serán sus proveedores y contratistas.

Y UPM lo aclara muy bien: “UPM se compromete a tomar en consideración este registro (el de empresas nacionales) en su proceso de contrataciones, pero ROU (la República Oriental del Uruguay) reconoce que no se requerirá (es decir que NO se obligará) a UPM a seleccionar y utilizar empresas incluidas en el registro”. Es decir que desde el portland a los obreros calificados o no, desde los productos químicos a los tornillos que se necesiten UPM puede usar, contratar y emplear materia prima, produc-

tos elaborados o personal de su propio país.

### **Y DESPUES DE QUE SE HAYA CONSTRUIDO Y DESTRUIDO TODO...**

**En la Cláusula 2.5.4 del acuerdo UPM dice:** “El logro significativo en la implementación de las iniciativas de infraestructura es críticamente importante para la Decisión Final de Inversión”. En caso que éstas sean desarrolladas conforme al cronograma acordado, entonces UPM “comenzará sus procesos normales de análisis y preparación de una decisión de inversión en relación a una potencial planta de celulosa, el cual también tomará en consideración asuntos como los prospecto financieros y otros para la Planta de Celulosa propuesta, y los resultados de UPM generalmente y el mercado de celulosa global “...

**Esto significa que si todo lo anterior esta pronto, hecho, construido y terminado para DICIEMBRE DEL 2019, solo entonces UPM VA A RESOLVER SI CONSTRUYE O NO LA PLANTA.**

**Y ESO VA DEPENDER DE ASUNTOS FINANCIEROS Y DEL MERCADO DE LA CELULOSA.** Si los precios internacionales que se pagan por la pasta de celulosa bajaran o si UPM encontrara un país en el que sea más barato producir o cuya población sea más dócil y donde no haya sindicatos... **NO SE INSTALARA.** Cuanto habrá perdido Uruguay en obras inútiles?

**Frente de Lucha Ambiental Delia Villalba -26 de Marzo- UNIDAD POPULAR  
Correo Electrónico: [comision.delia.villalba@gmail.com](mailto:comision.delia.villalba@gmail.com)  
Facebook: Frente Ambiental Delia Villalba**